



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
Guatemala, C. A.



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Nº 03225

Acta administrativa número doce guion dos mil veinticuatro (12-2024). En la ciudad de Guatemala, el día uno (01) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho horas con treinta minutos (8:30), constituidos en el Salón Mayor del Primer Nivel, ubicado en el Edificio Central del Ministerio de Economía, situado en la octava (8ª) avenida diez guion cuarenta y tres (10-43), zona uno (1) del Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala.

NOSOTROS: ADRIÁN ZAPATA ALAMILLA, de cuarenta y nueve (49) años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos diez espacio noventa y un mil quinientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2510 91597 0101), emitido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala -RENAP- señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, ubicada en el Mezzanine del Edificio de las Oficinas Centrales ubicado en la octava (8ª.) avenida diez guion cuarenta y tres (10-43), zona uno (1), del Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, actúo en mi calidad de **VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** del Ministerio de Economía, lo que acredito con: a) Fotocopia simple del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno (1) de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticuatro (2024) de la Presidencia de la República; y b) Fotocopia simple del Acta de Toma de Posesión del Cargo número ciento setenta y tres (173), de fecha dieciséis (16) de enero del dos mil veinticuatro (2024), que obra en el libro de actas administrativas de la Secretaría General del Ministerio de Economía, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, correspondiéndole el folio cero doscientos diecinueve (0219) del libro seis (6), y **CARLOS ANDRES GARCÍA ZELADA**, de treinta y ocho (38) años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil seiscientos cuatro espacio veintiocho mil trescientos noventa y cuatro espacio cero ciento once (1604 28394 0111) emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala RENAP, comparezco en mi calidad de **Propietario Individual** de la empresa denominada **SERVICIOS E INGENIERIA INDUSTRIAL**, inscrita bajo el número de registro cuatrocientos cuarenta y un mil dieciocho (441018), folio novecientos setenta y uno (971), libro cuatrocientos dos (402) de Empresas Mercantiles, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la trece (13) Av. dos guion nueve (2-09) Colonia Monte Real, zona cuatro (4), Mixco, Guatemala, Guatemala. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos generales antes indicados y hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercemos se encuentran conforme a la Ley y a nuestro juicio y que por este acto hacemos constar lo siguiente: **PRIMERO: Base Legal.** Artículo 43 del Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, "Modalidades específicas. (...) literal b) Compra directa: La modalidad de compra directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una forma electrónica en



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
Guatemala, C. A.
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



Nº 03226

el sistema GUATECOMPRAS prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización cuando la adquisición sea por montos mayores a veinticinco mil quetzales (Q.25,000.00) y que no supere los noventa mil quetzales (Q.90,000.00)". **SEGUNDO: Justificación.** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de doce (12) equipos de aire acondicionado del Registro de Garantías Mobiliarias, se hace necesario debido a que han presentado desperfectos, fugas de agua y zumbidos en los aires, los equipos están ubicados en las siguientes áreas:

No.	UBICACIÓN (OFICINAS)	BTU	CÓDIGO DE INVENTARIO
1	Informática	24,000	2B482C
2	Recepción	24,000	48A2E5
3	Admón-financiero	24,000	2B482F
4	Registradora	24,000	4A310D
5	Salón de reuniones	24,000	2F9DD3
6	Jurídico	12,000	33388B
7	Archivo	12,000	393BC4
8	Comedor	12,000	393BCB
9	Sub-Registrador	24,000	33388A
10	Secretaría	12,000	4478DD
11	Mensajería	12,000	59E243
12	Comunicación Social	24,000	59E244

TERCERO: Adjudicación. Con base a lo anterior, se creó un concurso competitivo en el portal de GUATECOMPRAS, identificado con el Número de Operación GUATECOMPRAS -NOG-veintidós millones ciento tres mil novecientos sesenta y uno (22103961) denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 12 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUS CONDENSADORES, CORRESPONDIENTE DEL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2024, LOS CUALES SON UTILIZADOS EN EL REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, UBICADO EN LA 11 AVENIDA 3-14 ZONA 1**", con base a lo anterior, se procedió **ADJUDICAR** según cuadro comparativo, emitido por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía, a la empresa denominada **SERVICIOS E INGENIERIA INDUSTRIAL**, quien ofertó los requisitos requeridos en especificaciones técnicas, para su adquisición, dicha empresa se compromete a brindar el servicio según la descripción siguiente: **Especificaciones Técnicas: Mínimo requerido:**

1	El servicio de mantenimiento debe realizarse en la primera quincena de cada mes por el periodo de febrero a diciembre de 2024.
2	Unidad de manejadora: limpieza general, lavar perfectamente las bandejas (charolas) y eliminar las impurezas de los drenajes para evitar que estas se tapen.
3	Revisar que los drenajes no se encuentren obstruidos y en caso sea así eliminar las causas.
4	Lavado a alta presión y limpieza de los serpentines con químico desengrasante biodegradable; revisión de las aletas de los serpentines y enderezar las que se encuentren inclinadas.
5	Limpieza de filtros para evitar la falta de aire o la obstrucción de paso de aire a través de los serpentines.
6	Revisión de motores y fajas, aplicación de tensión en caso sea necesario
7	Revisión, desmontaje, limpieza y engrase del sistema de cojinetes



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
Guatemala, C. A.
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



Nº 03227

8	Revisar los fusibles y terminales, realizar el cambio si se encuentran abiertos (quemados), anotar en el reporte del equipo las posibles razones que pudieron originar la falla
9	Firmeza en la fijación del flipón a las barras del tablero y apriete correcto de los cables
10	Revisar y ajustar tornillería, bornes de alimentación y conexiones eléctricas
11	Revisión de cajas de conexiones eléctricas
12	Corregir calentamientos en conexiones
13	Limpieza de platinos, limpieza de conectores de los arrancadores y cambio de cables en mal estado
14	Lavado de serpentín con agua y líquido desincrustante
15	Desmontaje, limpieza y engrase de motores y ventiladores
16	Lavado de chasis de condensadoras y manejadoras
17	Aplicación de pintura anticorrosiva en piezas del chasis con presencia de óxido
18	Limpieza de tarjetas electrónicas, con espray de uso para desplazamiento de humedad
19	Revisión y limpieza de conectores, capacitores y relays, cambiarlos de ser necesario
20	Revisión y corrección de terminales dañadas
21	Revisión de empalmes eléctricos y limpieza general de chasis con silicón
22	Revisar nivel de refrigerante en el caso que haga falta debe completarse
23	Verificar tuberías y cuando sea el caso corregir fugas
24	Revisar presiones y corregir de ser necesario
25	Revisar voltajes y amperajes
26	Cambio de bomba de agua del aire acondicionado ubicado en la oficina de la Registradora. <ul style="list-style-type: none">• La bomba de agua debe tener como mínimo un año de garantía• La empresa adjudicada debe incluir la bomba de agua y todos los accesorios necesarios para que quede funcionando correctamente• Realizar el cambio en el primer mantenimiento
27	Limpieza general y aspirado del polvo

CUARTO: Plazo del Servicio: El plazo del servicio será prestado en la primera quincena de cada mes, por el período de febrero a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). quedando bajo la responsabilidad del Registro de Garantías Mobiliarias y la empresa adjudicada, la coordinación de todo el proceso que indican las especificaciones técnicas, se establece que en ambas vías serán responsables de mantener todo tipo de comunicación y coordinación durante cada servicio. El servicio será prestado en el Edificio del Registro de Garantías Mobiliarias, en el primer (1er) nivel ubicado en la once (11) avenida tres guion catorce (3-14), zona uno (1), Ciudad de Guatemala.

QUINTO: Valor del Servicio. El valor total del servicio será por un monto de **VEINTIDOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.22,000.00)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado -IVA-.

SEXTO: Forma de Pago. El pago del servicio prestado, se realizará por medio de once (11) pagos por servicio realizado, cada uno por un monto de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**, contra la presentación de los siguientes documentos: **1)** Factura electrónica en línea -FEL-; **2)** Informe de servicios realizados al mes que corresponde; **3)** carta de satisfacción del servicio prestado que emita el Registro de Garantías Mobiliarias del Ministerio de Economía




MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
Guatemala, C. A.
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



Nº 03228

4) Copia de la presente acta administrativa. Dicho pago se realizará por acreditamiento en cuenta, por lo que la entidad deberá tener habilitada una cuenta bancaria de depósitos monetarios, con alguno de los bancos del sistema con los que la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas tenga convenio. **SÉPTIMO: Partida Presupuestaria.** El monto se cargará a la partida presupuestaria dos mil veinticuatro guion once millones ciento treinta mil once guion ciento uno guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento sesenta y nueve guion cero ciento uno guion treinta y uno (2024-11130011-101-00-11-00-000-002-000-169-0101-31) de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias, del presupuesto de egresos vigentes del Ministerio de Economía para el presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) o las partidas presupuestarias que en el futuro correspondan. **OCTAVO: Causas de Rescisión.** Ambos comparecientes acordamos que la presente negociación podrá darse por finalizada según las causas siguientes: a) El Ministerio de Economía puede reclamar los daños y perjuicios por la vía judicial por evidente negligencia o negativa infundada en el cumplimiento de las obligaciones de la empresa **SERVICIOS E INGENIERIA INDUSTRIAL**; b) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, en cuya situación las partes no incurren en responsabilidad; c) Por rescisión acordada por las partes; y d) Por incumplimiento de los plazos estipulados en la presente acta de negociación. **NOVENO: Aceptación.** Se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas (9:00), la cual queda contenida en los folios tres mil doscientos veinticinco (3225) al tres mil doscientos veintiocho (3228) del libro de Actas Administrativas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía, leído lo escrito y enterados de su contenido y efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos. DAMOS FE.


Carlos Andrés García Zelada
Propietario Individual
SERVICIOS E INGENIERIA INDUSTRIAL


Adrián Zapata Alamilla
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

